



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 73.-

Asunción, 09 de agosto de 2018

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 64, **QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 2 de agosto de año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Ramón Jiménez Gaona**
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

S-187906



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 64.-

QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Pedir informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sobre los siguientes puntos:
- a) Informe pormenorizadamente si existen o no planes para asfaltar el trazado de la ruta de 123 kilómetros que une la capital del segundo departamento San Pedro con la ciudad de Belén, Departamento de Concepción. Remita todos los antecedentes a dicho respecto.
 - b) Todos los informes deberán contar con los documentos respaldatorios, y serán remitidos en formato escrito y magnético.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Herminida Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

